UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 08 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 179/F2015**

Con esta fecha, el Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Memorandum N°007/2015 de fecha 02 de octubre de 2015, de Coordinador de Proyecto "CONVENIO DISEÑO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO COMUNITARIA ENTRE CONADI Y L AUNIVERSIDDAD ARTURO PRAT", solicitando la compra de mochilas con logo y compartimiento para botella con agua.
4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

## R E S U E L V O:

**1.-** Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **IMPORTADORA ALESSIO-PRO S.P.A,** RUT: 76.340.507-9, con domicilio en Los Militares N°5620, of 1011, ciudad de Santiago, para la adquisición de **"Mochilas"**, por un monto total de $405.433.- (Cuatrocientos cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos), IVA incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

**2.-** Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU F08 PRO, Proyecto 020501070053, Cuenta 1220304000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y POSTGRADO
IQUIQUE-CHILE

**MARGARITA BRICEÑO TOLEDO**
Vicerrectora de Investigación,
Innovación y Postgrado
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE CONTABILIDAD
IQUIQUE - CHILE

**LUIS ESPINOZA QUINZACARA**
**Ministro de Fe Ad Hoc.**

MBT/LEQ/avp